



18º Concurso

# UP emprende

Porque las ideas tampoco tienen techo

## Bases del Concurso

Promueve



UNIVERSIDAD  
**PABLO  
OLAVIDE**  
SEVILLA

Gestiona



Universidad  
Pablo de Olavide

## CONVOCATORIA del XVIII Concurso UPOemprende

La Universidad Pablo de Olavide (en adelante UPO), a través de la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento, convoca el **XVIII Concurso UPOemprende**. Este concurso, gestionado por el Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, forma parte del Programa de Creación de Empresas **“UPOemprende”**.

El XVIII Concurso UPOemprende cuenta con la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, del Consejo Social de la UPO, del Centro propio de investigación INN-LAB: innovación, emprendimiento y empresa familiar de la UPO, del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (IESG), de la Cátedra Sevilla Fútbol Club: Universidad, Empresa y Deporte, de la Cámara de Comercio de Sevilla, de la Fundación Cámara de Sevilla, de Austral Venture Gestión, de Naturanda y del Programa Emprendexpress para el Desarrollo de la Actitud y Aptitud Emprendedora en la Población Juvenil, organizado por la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayto. de Dos Hermanas.

### PRIMERA.- OBJETO

El Concurso UPOemprende tiene como objeto promover y apoyar tanto las ideas de negocio empresariales como los proyectos empresariales novedosos, impulsando la formación de equipos multidisciplinares y la constitución de empresas innovadoras basadas en el conocimiento y en resultados de investigación desarrollados en nuestra universidad.

### SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS

El Concurso está especialmente dirigido a todas las personas que cuenten con una Idea de Negocio, Proyecto Empresarial o empresa ya constituida, basada en los conocimientos adquiridos durante su etapa universitaria o en resultados de investigaciones desarrolladas en la Universidad como personal.

El perfil de persona beneficiaria se detalla en las distintas categorías.

### TERCERA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se pueden presentar candidaturas a las categorías que se indican a continuación, las cuales son excluyentes entre sí. La Comisión Permanente del Jurado se reserva el derecho de reclasificar, en función de su criterio, una determinada iniciativa presentada, en una categoría distinta a la solicitada por el promotor o promotora principal, si dicha Comisión Permanente del jurado entendiese que la naturaleza del proyecto es más acorde a otra categoría. **Un mismo proyecto o idea no podrá ser presentado en más de una categoría.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/10



**Premio Consejo Social UPO a la Transferencia del Conocimiento: Dotado con 2.500€.**

Premio a la mejor iniciativa empresarial (ya sea una idea en fase semilla, proyecto más desarrollado o spin-off ya constituida) basada en la explotación de resultados de un grupo de investigación propio de la UPO o generada por PDI o estudiante de Doctorado de esta Universidad. El premio de esta categoría está financiado por el Consejo Social de la UPO.

**Premio del Ayto. de Dos Hermanas a Empresa constituida en el municipio de Dos Hermanas. Dotado con 1.800€.**

Premio a una empresa innovadora, constituida hace menos de 5 años (a contar desde el día de la convocatoria del presente concurso), y con domicilio fiscal en el municipio de Dos Hermanas. En este caso, no será imprescindible que en un miembro del equipo promotor sea egresado o egresada de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**Premio Fundación Cámara de Sevilla a proyecto que se constituya como empresa por un miembro de la Comunidad UPO: Dotado con 2.800€.**

Por un lado, un premio en metálico de 1.000 euros a un proyecto que se constituya como empresa en un plazo máximo de 6 meses, a contar a partir del día de publicación del acta definitiva de premiados en el XVIII Concurso UPOemprende. El pago de este premio estará condicionado a la efectiva constitución y alta legal de la empresa y se abonará de forma fraccionada, siendo un primer pago del 50% (500 euros) en el momento del alta, y el 50% restante (500 euros) una vez acreditada la continuidad de la actividad durante un periodo de 6 meses. El servicio de gestión del trámite de constitución de la nueva empresa se ofrecerá de manera gratuita por la Cámara de Comercio de Sevilla.

Por otro lado, una vez constituida la empresa, se le concede un premio en especie, valorado en 1.800 €, en concepto de espacio de oficina en el Centro de negocios de Torre Sevilla, para que la empresa constituida pueda establecerse físicamente durante el periodo de arranque (6 meses a contar a partir de su fecha de constitución) en este espacio con prestigio y gran confluencia de profesionales.


Al menos un miembro del equipo promotor que se constituye como empresa, deberá ser egresado, egresada o estudiante de la UPO. Podrán participar proyectos que se vayan a constituir como empresa en cualquiera de sus formas jurídicas, incluyendo también trabajadores autónomos y autónomas. El premio de esta categoría está financiado por la Fundación Cámara de Sevilla.

**Premio Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor a iniciativa emprendedora de estudiantes de Centros Educativos del municipio de Dos Hermanas. Dotado con 1.000€.**

Premio a la mejor idea de negocio en los que la mayoría de integrantes del equipo promotor sean estudiantes de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior, de un Centro educativo del municipio de Dos Hermanas, cuya idea empresarial haya sido generada en el presente curso académico 2025-2026 o en el anterior 2024-2025. El titular y receptor del premio será el propio Centro Educativo en una cuenta bancaria de la que dicho Centro sea titular. el importe del premio se destinará al fomento de la cultura emprendedora en el centro. Este premio está financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las personas estudiantes premiadas en la categoría "Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor a Centro Educativo del municipio de Dos Hermanas" se podrán beneficiar de los recursos de la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, relativos a asesoramiento para la puesta en marcha de la idea de negocio premiada y búsqueda de posibles vías de ayudas y financiación. Asimismo, también se podrán beneficiar de los servicios de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/10



alojamiento empresarial de los que dispone el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en función de la disponibilidad.

**Premio IESG al Emprendimiento Sostenible en la dimensión Medioambiental o Social: Dotado con 1.000€.**

Se concederá un premio a la mejor iniciativa de negocio (idea, proyecto o empresa) que combine el objetivo de generar retorno económico y, a la vez y con la misma importancia, implique un impacto positivo en el ámbito Medioambiental (protegiendo, conservando o restaurando el medio ambiente, integrando principios de sostenibilidad ecológica en su modelo de negocio y promoviendo prácticas responsables con los recursos naturales) o en el ámbito Social (mejorando el bienestar de las personas y las comunidades, atendiendo problemas sociales como la pobreza, la desigualdad, el acceso a la educación, la inclusión social o la salud). Al menos un miembro del equipo promotor debe ser PDI, PTGAS, estudiante o egresado o egresada de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por el IESG, Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión, del que forma parte la UPO.

**Premio Naturanda a empresa ya constituida por Alumni UPO. Dotado con 1.000€.**

Se concederá un premio a empresa innovadora, constituida hace menos de 5 años (a contar desde el día de la apertura del plazo de solicitudes del presente concurso), en la que, al menos un miembro del equipo fundador de la empresa, sea egresado o egresada de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por Naturanda.

**Primer Premio a Idea de negocio en fase semilla: "Premio Cátedra SFC". Dotado con 900€.**

Premio a iniciativas emprendedoras de cualquier ámbito, no constituidas como empresa, en las que al menos un miembro del equipo promotor sea PDI, PTGAS, estudiante o persona egresada de la UPO y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO. En esta categoría se premiará a la mejor idea de negocio en fase semilla con potencial de escalabilidad. El premio de esta categoría está financiado por la Cátedra SFC: Universidad, Empresa y Deporte de la UPO.


**Segundo Premio a Idea de negocio en fase semilla: "Premio Austral Venture Gestión". Dotado con 500€.**

Premio a iniciativas emprendedoras de cualquier ámbito, no constituidas como empresa, en las que al menos un miembro del equipo promotor sea PDI, PTGAS, estudiante o persona egresada de la UPO y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO. En esta categoría se premiará al segundo mejor proyecto con potencial de escalabilidad. El premio de esta categoría está financiado por Austral Venture Gestión.

**Premio "INN-LAB Emprendizaje" al mejor Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster emprendedor (TFG o TFM emprendedor). Dotado con 500€.**

Se premiará con 500 euros al estudiante con la mejor idea de negocio que tenga su origen en un Trabajo Fin de Grado (TFG) o en un Trabajo Fin de Máster (TFM) cursado en la UPO, pudiendo presentarse TFGs o TFMs que hayan sido generados en el presente curso académico 2025-2026 o en el anterior 2024-2025. El premio no incluye a tutores del TFG/TFM. Los TFM/TFG de esta categoría no tienen por qué haber sido generados en el programa piloto de desarrollo de TFGs emprendedores "Emprendizaje" de la UPO. El premio de esta categoría está financiado por el Centro propio de investigación INN-LAB: innovación, emprendimiento y empresa familiar de la UPO.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/10



**Otros premios en especie:**


Los equipos premiados en cualquiera de las categorías, se podrán beneficiar, de manera preferente, de:

- Acceso gratuito a los servicios de alojamiento empresarial en los “Centros Andaluces de Emprendimiento” (CADE) de **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, siempre y cuando, una vez evaluados por el personal técnico de Andalucía Emprende, se certifique que el proyecto ganador cumple con los requisitos establecidos por el CADE correspondiente y hay espacio disponible para su alojamiento.
- Fomento el apadrinamiento del talento emprendedor universitario por la **Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica de Dos Hermanas** (TIXE), consistiendo en facilitar encuentros entre representantes de empresas de esta asociación y los proyectos ganadores del Concurso UPOemprende, para fomentar el conocimiento mutuo y propiciar posibles colaboraciones.
- Fomento del apadrinamiento del talento emprendedor universitario por la **Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra** (FICA), consistiendo en facilitar encuentros entre representantes de empresas de esta asociación y los proyectos ganadores del Concurso UPOemprende, para fomentar el conocimiento mutuo y propiciar posibles colaboraciones.
- Desde la **Cámara de Comercio de Sevilla y la Fundación Cámara de Sevilla** se ofrece, de manera gratuita, a todas las personas participantes en el XVIII Concurso UPOemprende (hayan obtenido un premio o no) los siguientes servicios:
  - Una charla informativa sobre emprendimiento y empleabilidad: "Claves, desde el mercado laboral, de las personas altamente empleables".
  - Facilitarles el Manual de competencias emprendedoras.
  - Poner a disposición un test/auditoría de competencias emprendedoras, con la aplicación que la propia Cámara ha desarrollado.
  - Proporcionar información relativa al programa Talento PRO, para que puedan asistir gratuita y voluntariamente a aquellas charlas o jornadas que les aporten valor.
  - Acompañamiento para la puesta en marcha del proyecto y gestión del alta empresarial a todos los participantes que lo soliciten.
- Solicitud de acceso al programa **SPUTNIK** de fomento del emprendimiento. La organización del programa Sputnik será la que seleccionará a las personas que podrán acceder a dicho programa.
- Todos los proyectos ganadores podrán solicitar, si lo desean, mentorización y asesoramiento de Austral Ventures sobre cómo captar financiación. Para ello, deberán solicitarlo mediante un e-mail a [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es) antes de la celebración de la siguiente edición del Concurso UPOemprende.

**CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso comienza el día 14/04/2026 y finaliza el día 10/05/2026 a las 23:59 horas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/O3fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/10



Para presentar la solicitud de participación será necesario cumplimentar el formulario web disponible en la siguiente dirección <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/concurso-upoemprende/> y, además, adjuntar la siguiente documentación:

- Si se concursa en la categoría de Idea de Negocio en fase semilla se deberá adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio".
- Si se concursa en la categoría Emprendexpress Dos Hermanas para el Talento Junior Emprendedor, se deberá adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio".
- Si se concursa en la categoría de empresa ya constituida: adjuntar el formulario "Plan de negocio" o bien un documento de la empresa que explique los elementos básicos del modelo de negocio (Plan de empresa, Plan estratégico, etc).
- Si se concursa en la categoría de Transferencia del Conocimiento: adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio" o bien el de "Plan de negocio" en función del grado de desarrollo del proyecto.
- Si se concursa en la categoría TFM/TFG: adjuntar el formulario "Memoria de Idea de Negocio", que opcionalmente, podrá ir también acompañado del propio TFM/TFG.
- Tanto si se concursa como una idea de negocio o como empresa constituida, se debe elaborar un video "Elevator Pitch", de un máximo de 3 minutos, a modo de presentación de la iniciativa empresarial, subir el video una aplicación de vídeo (YOUTUBE, VIMEO o similar) y hacer llegar el enlace al video a través de correo electrónico a [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es) El vídeo puede subirse en abierto o bloquearse con contraseña de acceso, en tal caso se deberá facilitar también las claves de acceso al mismo cuando se envíe el correo electrónico. Antes de enviar el enlace por correo electrónico es importante comprobar que el vídeo se puede visualizar correctamente.
- Opcionalmente se pueden aportar también diapositivas Power Point (no se admitirán otro tipo de diapositivas).

Desde el Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación UPO se enviará confirmación por e-mail de la recepción de las solicitudes de participación, en el plazo de 2 días hábiles transcurridos desde la fecha de cumplimentación del formulario web de solicitud de participación.


## QUINTA.- PROCEDIMIENTO

### 1. FORMACIÓN PREVIA

Se trata de una **fase opcional** y totalmente **gratuita**, dirigida a orientar a las personas participantes en el desarrollo de su idea o proyecto empresarial para su posterior presentación en el Concurso. Toda persona interesada, participe o no en este concurso, podrá asistir a cualquiera de las sesiones, previa inscripción a cada taller (enlace al **formulario de inscripción a los talleres** en <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/inscripcion-actividades/>)

La persona que desee presentar su idea o proyecto empresarial al Concurso UPOemprende y, además, desee asistir a la formación previa, deberá indicar expresamente esta opción en el formulario web de inscripción al Concurso UPOemprende, pudiendo presentar la documentación complementaria (memoria

Código Seguro De Verificación	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	Fecha	14/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	Página	5/10



idea de negocio o plan de empresa) más adelante, pero siempre antes del fin de plazo de solicitud de participación al Concurso UPOemprende.

Al finalizar cada taller formativo, si lo desea, puede solicitar una acreditación de asistencia a través del correo electrónico: [empleaemprende@fundacion.upo.es](mailto:empleaemprende@fundacion.upo.es)

Los talleres de Formación Previa en materia de emprendimiento de la presente convocatoria son:

DÍA	HORARIO	IMPARTE	CONTENIDO DEL TALLER
Jueves 28/04/2026 Edif. 45, CADE UPO	13:00-15:00 h	José M <sup>a</sup> Prieto (CADE-UPO)	<b>CÓMO CONOCER AL CLIENTE Y A LA COMPETENCIA</b> Conocerás herramientas de innovación para conocer el perfil de tu cliente y de tu competencia.
Jueves 30/04/2026 Edif. 45, CADE UPO	13:00-15:00 h	José M <sup>a</sup> Prieto (CADE-UPO)	<b>MODELO DE NEGOCIO VS PLAN DE NEGOCIO</b> Se abordarán sus diferencias y cómo cumplimentar los formularios del concurso.
Lunes 14/05/2026 Edif. 45, CADE UPO	13:00-15:00 h	José M <sup>a</sup> Prieto Lourdes Moya Rosario Rodríguez.	<b>ELEVATOR PITCH</b> Cómo presentar tu idea de negocio ante un jurado.

## 2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES AL XVIII CONCURSO UPOEMPRENDE

**El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso comienza el día 14/04/2026 y finaliza el día 10/05/2026 a las 23:59 horas.**

## 3. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Las propuestas presentadas serán analizadas por la Comisión Permanente del Jurado. Esta Comisión Permanente estará presidida por la persona que ostente el cargo de la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento de la UPO, y formarán parte de dicha Comisión Permanente personal del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación UPO y el Responsable Técnico del Centro Andaluz de Emprendimiento y Espacio de Coworking "CADE-UPO".

La Comisión Permanente del Jurado podrá rechazar las solicitudes que considere que no se ajustan a la convocatoria del concurso. En este caso, se dará un plazo de subsanación a las solicitudes rechazadas. La Comisión Permanente del Jurado también podrá reasignar las candidaturas a otras categorías que se ajusten mejor a la convocatoria del concurso y a la naturaleza del proyecto.

A continuación, la Comisión Permanente del Jurado evaluará los proyectos, de acuerdo con los criterios indicados en la cláusula SEXTA de esta convocatoria, y seleccionará como "Finalistas" las candidaturas de mayor puntuación de cada categoría, las cuales realizarán la defensa oral de sus propuestas ante el jurado el día de la final.

Se publicará la relación de solicitudes finalistas, en la siguiente página web: <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/concurso-upoemprende/> y además, se informará vía e-mail a todos los participantes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/10



A continuación, el Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación UPO dará traslado de toda la documentación aportada por los finalistas, a los miembros del jurado.

#### 4. DEFENSA ORAL DE PROPUESTAS Y FALLO DEL JURADO

Las candidaturas seleccionadas deberán realizar una presentación oral (Elevator Pitch) de su proyecto ante el Jurado, de forma presencial, en un tiempo máximo de 3 minutos para la presentación y otros 3 minutos para responder preguntas del Jurado. Para dicha presentación, cada proyecto finalista podrá hacer uso de diapositivas y/o videos de apoyo al discurso.

**Una idea o proyecto de negocio que haya participado en ediciones anteriores del Concurso Upoemprende podrá volver a participar, salvo que haya sido premiada en una edición anterior de este Concurso.**

El jurado determinará, en función de la valoración de las iniciativas según los criterios indicados en la cláusula SEXTA de esta convocatoria, las candidaturas ganadoras en cada categoría, reservándose la posibilidad de declarar los premios desiertos, así como otorgar menciones especiales (Accésit), si proceden.

**La presentación de proyectos por parte de los finalistas al jurado y el fallo de los premios será el jueves 18/05/2026 en horario de 9:00 a 15:00 h. El aula del campus UPO en el que se realizará la final se informará al jurado y a los integrantes de los proyectos finalistas, en los días previo.**

Una vez evaluadas las solicitudes finalistas por los miembros del jurado, la Dirección General con competencias en empleabilidad y emprendimiento emitirá un acta provisional en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y se publicará la relación provisional de premiados, en la siguiente página web: <https://www.upo.es/fundacion/empleabilidad-y-emprendimiento/concurso-upoemprende/> concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones (en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, la adopción de plazos reducidos a 5 días hábiles podrá establecerse en el caso de que, por motivos de ejecución y temporalidad, así se exija).

La Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento de la UPO, valorará las alegaciones recibidas, si las hubiera. Si la Dirección General desestima las alegaciones recibidas, se emitirá y publicará en la misma web del Concurso UPOemprende el acta definitiva de premiados, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre del plazo de alegaciones. Si la Dirección General decidiera que admite a trámite alguna de las alegaciones, se convocará a los miembros del jurado en un plazo máximo de 30 días naturales desde el cierre del periodo de alegaciones. Esta nueva reunión del jurado podrá ser online. El jurado deberá evaluar las alegaciones y emitir, si procede, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su segunda convocatoria, un nuevo acta de premiados, o bien, ratificar el acta inicial, argumentando los motivos por los que admite o desestima las alegaciones. Contra esta decisión del jurado no se admitirán más alegaciones.


#### 5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL JURADO Y DEL JURADO

La Comisión Permanente del Jurado estará presidida por la persona que ostente el cargo de Dirección General de la UPO con competencias en emprendimiento, y formarán parte de dicha Comisión Permanente, personal del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación UPO y el Responsable Técnico del Centro Andaluz de Emprendimiento y Espacio de Coworking "CADE-UPO".

El jurado del Concurso UPOemprende estará presidido por la persona que ostente la Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Pablo de Olavide o persona en quien delegue.

7

Código Seguro De Verificación	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ=	Fecha	14/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	Página	7/10



Formarán parte del Jurado los integrantes de la Comisión Permanente y además, al menos dos profesoras/es PDI de la UPO, al menos dos representantes de las entidades que financian los premios, al menos dos personas expertas de entidades u organismos de apoyo a la creación de empresas y al menos un representante del Ayuntamiento de Dos Hermanas, procurándose la paridad de género en la configuración de dicho Jurado.

### SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tanto la Comisión Permanente del Jurado como el Jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las candidaturas.

Se valorarán de 1 (mínimo) a 10 puntos (máximo) los siguientes indicadores en cada candidatura:


- INNOVACIÓN: Carácter innovador del modelo de negocio o de procesos, de productos o servicios.
- ESCALABILIDAD: Potencial de desarrollo y escalabilidad del proyecto.
- VIABILIDAD: Viabilidad económico-financiera y técnica del proyecto.
- IMPACTO: Repercusión social y medioambiental de la iniciativa y alineamiento con los ODS.
  - ✓ Se entenderá como impacto Medioambiental el respeto por la naturaleza en su conjunto (flora, fauna y recursos naturales) y el afán por preservar dicha naturaleza.
  - ✓ Se entenderá como impacto Social una acción o iniciativa que mejora la vida de las personas, lo cual puede incluir acciones que abordan problemas sociales, promueven la igualdad, o mejoran la salud

### SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

Las personas que se inscriban al presente concurso se comprometen a:

- Aceptar y cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria del mismo.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores/as intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores/as se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.
- Entregar la información adicional que se le pueda requerir.
- Aceptar que la cuantía de los premios estará sujeta a la aplicación de los impuestos vigentes.
- En la categoría de "Talento Junior Emprendedor a iniciativa emprendedora de estudiantes de Centro Educativo de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior", los proyectos podrán inspirarse en ideas o proyectos ya existentes, pues se valora sobre todo el proceso de aprendizaje del alumnado en la preparación de la candidatura, la documentación elaborada y aportada y la presentación ante el jurado. En todo caso, el Centro Educativo de Secundaria cuyos estudiantes presentan el proyecto, se hace responsable de cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado que se pudiera ocasionar, eximiendo a la Universidad de toda responsabilidad al respecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/10



## OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DATOS.


La Universidad Pablo de Olavide se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos empresariales que se presenten al concurso. No obstante, se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados y de sus promotores o promotoras.

La presentación de ideas o proyectos empresariales al Concurso UPOemprende no afecta a la propiedad intelectual de los mismos, que seguirá siendo del equipo promotor de cada idea o proyecto, incluso en el caso de ser premiados.

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que nos facilite en este formulario serán tratados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Orientación e Inserción Laboral y Empleo" con la finalidad de realizar la gestión de su inscripción y participación en las actividades de orientación laboral y emprendimiento organizadas por la entidad, finalidad basada en que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos), para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos), así como para el cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) Reglamento General de Protección de Datos). Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: [www.upo.es/fundacion/politica-privacidad/](http://www.upo.es/fundacion/politica-privacidad/)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	<b>Fecha</b>	14/04/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/10



**NOVENA.- RESUMEN DE FECHAS CLAVE:**

DÍA	CONTENIDO DEL TALLER
Del 14/04/2026 al 10/05/2026	Plazo de presentación de solicitudes al Concurso UPOemprende
Jueves 28/04/2026 (13-15 h)	Taller "Cómo conocer al cliente y a la competencia"
Jueves 30/04/2026 (13-15 h)	Taller "Modelo de negocio Vs Plan de negocio"
Lunes 14/05/2026 (13-15 h)	Taller "Cómo presentar tu proyecto ante un jurado: elevator pitch"
Jueves 18/05/2026 (9-15 h)	Finalistas ante el jurado

Sevilla, a 14 de abril de 2026

Firmado:  
 Dirección General de Empleabilidad y Emprendimiento  
 Universidad Pablo de Olavide

**DÉCIMA.- ENTIDADES COLABORADORAS**



10



Código Seguro De Verificación	03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ==	Fecha	14/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Amapola Povedano Díaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/03fbpfm95QEon5Bk3QZuvQ%3D%3D</a>	Página	10/10

